



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

V8 4o trimestre



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

30KR03180824

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA).

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

- | | |
|--|--|
| 1. Nombre de particulares, | 4. RFC de particulares, |
| 2. Firmas de personas físicas, | 5. Teléfono de particulares y |
| 3. Domicilio particular de personas físicas, | 6. Correo electrónico de particulares. |

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.



L.C.P. CRISTHSELY DE LARA MONTECLARO.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el estado de Veracruz, previa designación, firma Cristhsely De Lara Monteclaro, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Veracruz."

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponibile para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.p
df](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

Oficio Núm. 150/ORV/ 5547 /24

Bitácora: 30/KR-0318/08/24

Asunto: Modificación de datos de Registro de UMA en Vida Libre.
Xalapa, Veracruz, a 21 de noviembre del 2024.

PRESENTE

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de Representación en el Estado de Veracruz a mi cargo, medio por el cual solicita mediante formato oficial SEMARNAT-08-011 la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Superficie, de la UMA denominada "LA Balsa" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX- 0199-VER/12, localizada en conjunto predial al noroeste de la Localidad de Paso de Ovejas, Mpio. Paso de Ovejas, Veracruz, le comunico que se acusa de recibido y se integra a su expediente la información proporcionada consistente en:

- Formato oficial de "Modificación de datos de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)" Semarnat-08-011,
- Anexo 1 (relación de oficios de registro y de ampliación de superficie),
- Relación de predios que integran la unidad,
- Identificación oficial vigente del titular y
- copia de los oficios No. SGPARN.03.VS.4770/12, SGPARN.03.VS.2676/21 y SGPARN.03.VS.3312/21

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 31, 32, 35, 47 y 47A del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **AUTORIZA** para que a partir de la emisión del presente, la superficie total del predio decremente de 287-87-32.18 Ha a **182-37-39.34 Ha.**(cuadros de coordenadas anexo), toda vez que se segrega un total de 105-49-93.18 Ha. correspondiente al contrato de comodato de fecha 2 de octubre de 2012.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

Oficio Núm. 150/ORV/ 5547 /24

Bitácora: 30/KR-0318/08/24

En relación con lo anterior y en alcance a nuestros similares los oficios de ampliación de superficie: SGPARN.03.VS.3312/21, SGPARN.03.VS.2676/21, SGPARN.03.VS.0282/24 de fechas 11 de octubre de 2021, 18 de agosto de 2021 y 26 de enero de 2024 respectivamente, y por acreditar la legal posesión de los predios, se actualiza la vigencia concedida para el funcionamiento de la UMA en comento por un periodo INDEFINIDO.

Se le informa que el presente documento deberá acompañar invariablemente al oficio número SGPARN.03.VS.4770/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, medio por el cual se otorgó el registro de la UMA.

El presente se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada: en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promovente será acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 420 Quáter, fracciones II, IV y V del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental.

ATENTAMENTE:

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROGELIO IBAÑEZ CORTÉS.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL C. ROGELIO IBAÑEZ CORTÉS, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ."

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p.- Fernando Gual Sill. - Director General de Vida Silvestre.
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz
Noel Cruz González. - Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Expediente.

Handwritten signature and stamp: NCG / CAMG / LMPDO

D:\Oficios\2024\11 NOVIEMBRE 2024\0000-24 MDR SUP de UMA E211 LA BALS





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

Oficio Núm. 150/ORV/ 5547 /24

Bitácora: 30/KR-0318/08/24

Anexo I Cuadro de Coordenadas predio: El Limón con superficie de 60-11-53.00 Ha.

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	764542	2130467	3	763689	2131088
2	763889	2130219	4	764116	2131310

Anexo II Cuadro de Coordenadas predio: El Rincón del Muerto con superficie de 28-95-75.00

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	765413	2131136	3	765734	2129655
2	765197	2131002	4	765945	2129716

Anexo III Cuadro de Coordenadas predio: Mata Nacaxtle con superficie de 69-14-29.00 Ha.

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	766850	2127893	3	766156	2127059
2	767093	2126654	4	766006	2127395

Anexo IV Cuadro de Coordenadas predio: Parcela 96 Z-1 P1/4 con superficie de 0-94-04.47 Ha.

VÉRTICE	X	Y									
1	768257	2132344	3	768271	2132409	5	768159	2132471	7	768222	2132385
2	768289	2132376	4	768242	2132498	6	768212	2132388	8	768250	2132359

Anexo V Cuadro de Coordenadas predio: Parcela 102 Z-1 P1/4 con superficie de 2-89-64.7 Ha.

VÉRTICE	X	Y									
1	768262	2132265	6	768363	2132434	11	768433	2132481	16	768396	2132320
2	768263	2132345	7	768363	2132454	12	768490	2132449	17	768368	2132309
3	768292	2132375	8	768370	2132497	13	768502	2132363	/	/	/
4	768303	2132362	9	768376	2132493	14	768483	2132336	/	/	/
5	768373	2132395	10	768394	2132491	15	768455	2132320	/	/	/





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.
Oficio Núm. 150/ORV/ 5547 /24
Bitácora: 30/KR-0318/08/24

Anexo VI Cuadro de Coordenadas predio: Parcela con superficie de 137 Z-1 P1/4 4-65-58.87 Ha.

VÉRTICE	X	Y									
1	768897	2132069	4	768908	2131858	7	769174	2131941	10	768935	2132100
2	768862	2132055	5	769113	2131829	8	769147	2131952	/	/	/
3	768850	2131959	6	769183	2131890	9	769009	2131959	/	/	/

Anexo VII Cuadro de Coordenadas predio: Parcela 156 Z-1 P1/4 con superficie de 1-59-85.16 Ha.

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	768371	2131783	4	768453	2131665	7	768289	2131703
2	768427	2131735	5	768243	2131659	8	768303	2131715
3	768476	2131718	6	768244	2131676	9	768311	2131734

Anexo VIII Cuadro de Coordenadas predio: Parcela 151 Z-1 P1/4 con superficie de 6-27-74.26 Ha.

VÉRTICE	X	Y									
1	768018	2131773	6	768171	2131679	11	768370	2131812	16	768147	2131839
2	768006	2131758	7	768242	2131687	12	768362	2131833	17	768114	2131815
3	768998	2131738	8	768294	2131715	13	768345	2131930	/	/	/
4	768004	2131662	9	768308	2131744	14	768316	2131964	/	/	/
5	768167	2131685	10	768370	2131790	15	768178	2131887	/	/	/

Anexo IX Cuadro de Coordenadas predio: Parcela 163 Z-1 P1/4 2-82-84.9 Ha.

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	767913	21311506	3	767953	2131650	5	768167	2131685	7	767913	2131501
2	768003	2131525	4	768004	2121662	6	768221	2131581	/	/	/

Anexo X Cuadro de Coordenadas predio: Parcela 181 Z-1 P1/4 con superficie de 4-96-09.98 Ha.

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	767913	2131506	3	767731	2131452	5	767935	2131197
2	767909	2131520	4	767732	2131260	/	/	/

Zona UTM 14

[Handwritten Signature]
NCG / CAMG / LMPDO

D:\Oficios\2024\11 NOVIEMBRE 2024\0000-24 MDR SUP de UMA E211 LA Balsa

